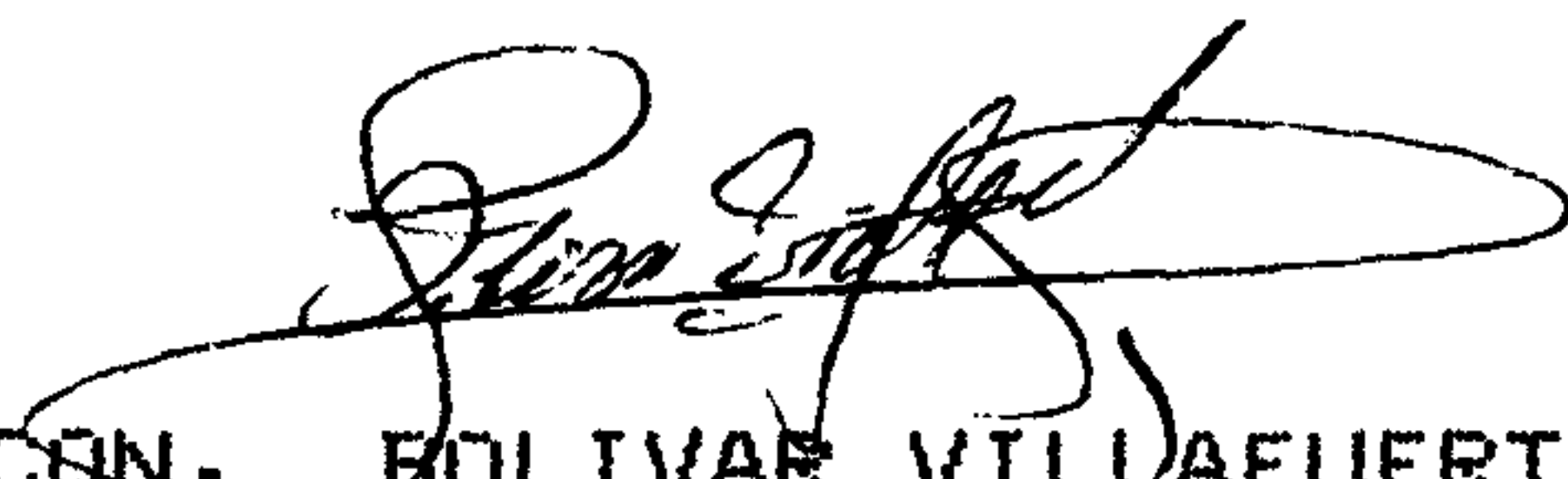


A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONSTRUCTORA BEDIEZ S.A.

De acuerdo a la designación de Comisarios que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías y en especial la parte pertinente del Artículo 321 con respecto a los Estados Financieros de CONSTRUCTORA BEDIEZ S.A., por el período terminado el 31 de Diciembre de 1986.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de CONSTRUCTORA BEDIEZ S.A. al 31 de Diciembre de 1986 presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.


ECON. BOLIVAR VILLAFUERTE.
COMISARIO


SR. HUMBERTO MANCERO
COMISARIO.

Guayaquil, 27 de Abril de 1987.